

**INFORME DE COMISARIO
PAPIZZEC S.A.
EJERCICIO 2018**

**A la Junta General de Accionistas de:
PAPIZZEC S.A.**

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA PAPIZZEC S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2018 con los correspondientes Estados de Resultados Integral, Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el año terminado a esta fecha.

La revisión incluyó en base a pruebas selectivas y de evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Flujos de Efectivo e informe de Auditoria con disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Del análisis efectuado se desprenden los siguientes puntos, que por su importancia son puestos en conocimiento de la Junta General de Accionistas:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Como resultado de mi examen en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores; en su caso se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

2. COLABORACION GERENCIAL

La colaboración por parte de la Gerencia para la revisión de libros, registros y documentación, tanto contable como legal ha sido abierta y sin problemas.

3. "NIIF" NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 emitida por el Señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 348 de lunes 4 de septiembre del 2006, normó lo siguiente: Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF. Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición a la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, emitida el 12 de enero del 2011, estableció los parámetros para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas resoluciones establecen que las Normas NIIF:

1.- Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece para el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2009.

2.- Aplicaran a partir del 1 de enero para compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$ 4.000.000.00 al 31 de diciembre del 2007 las compañías HOLDING tenedoras de acciones que voluntariamente hubiesen conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que están bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras, estatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Informes Financieros "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010-2011.

En conclusión las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros, a corto plazo se convertirán en el Marco Contable más usado y difundido en el Mundo, y los usuarios de esta información exigirán que la misma sea preparada bajo esa normatividad.

Los estados financieros preparados bajo NIIF, necesariamente reflejarán en forma más razonable, la realidad económica de los negocios o de cualquier entidad.

Lo anterior se ratifica por cuanto los estados financieros bajo NIIF, involucran varios términos que deben ser aplicados, tales como: Valor justo, Valor presente, Valor razonable, Deterioro, etcétera.

4. SOPORTES CONTABLES

Los soportes y documentación contable utilizados en las diversas transacciones son legales y cumplen con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

5. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, bajo los parámetros de evaluación que permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía. Como las Auditorías realizadas complementan a su mejoramiento continuo de Papizzec S.A.

6. SITUACION FINANCIERA Y CONCILIACION CONTABLE

Finalizado el ejercicio económico las cifras arrojadas por la compañía son los siguientes: Activos USD \$ 3.184.980; Pasivos USD \$ 2.680.516 y Patrimonio USD \$ 504.464. El resultado neto del ejercicio ha determinado una Utilidad de USD \$ 155.904. Dichos valores han sido conciliados con los registros contables respectivos.

7. RAZONES FINANCIERAS

7.1 LIQUIDEZ

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.706.798}{2.061.108} = 0.83$$

Por cada dólar adeudado tiene una capacidad de responder con su activo circulante de \$ 0.83 ctvs.

7.2 APALANCAMIENTO (RAZON DE LA DEUDA)

Razón de Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{2.680.516}{3.184.980} = 0.84 = 84\%$$

Razón de Autonomía

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \frac{504.464}{3.184.980} = 0.16 = 16\%$$

Los activos de la empresa son financiados en un 84 % por terceros y en un 16 % por recursos propios.

8. INFORME

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento al Artículo 279 de la Ley de Compañías. Que es lo aplicable.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados de Situación Financiera, Estado de resultados Integral, Estados de Flujos de Efectivo y con sus respectivas Notas a los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

9. OPINIÓN

Los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo presentan razonabilidad con todos los aspectos importantes según Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que Papizzec S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, que se realice una reserva de efectivo considerando las obligaciones a cancelar que mantienen con las entidades de control, estas son; Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estos compromisos se detectaron que no fueron cancelados al cierre del período fiscal 2018, que producen multas e interés y mora patronal, afectando su notoriedad de la compañía.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final de la Junta General de Accionistas, la aprobación de los Estados de Situación Financiera, de la **COMPAÑÍA PAPIZZEC S.A.**, así como también los Estados de Resultados Integral, Estados de Flujos de Efectivo y con sus respectivas Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,



Ing. Alexander Aguilar

COMISARIO

REGISTRO No. 17-03284

Quito. Ecuador

22 de Abril de 2019